

La intencionalidad del psicólogo

Miriam del Campo Yecora

*Psicóloga
Bilbao, España*

Juan Antonio Tejero Maeso

*Psicólogo Clínico
Universidad de Deusto
Bilbao España*



Ver Perfil del autor

Artículo Publicado el 17 de febrero de 2005

Resumen

Introducción

Ser psicólogo no solo consiste en poseer determinado tipo de informaciones, con las técnicas correspondientes, sino también en algo mucho más profundo, como ser una persona con un conjunto de características cognoscitivas, afectivas y sociales que le promuevan hacia una intención personalizada, haciéndole capaz de interactuar con sus pacientes, de manera que estos puedan confiar sin tener por qué temer.

La intencionalidad (actitud puesta en marcha de manera consciente) a lograr en la relación terapéutica puede ser el desarrollo de la espontaneidad, el cambio, la apertura, la creatividad, la seguridad en uno mismo, la autonomía tendiendo así a estimular en el individuo la motivación adecuada para lograr la gratificación que él estima como deseable.

Tres modelos de intencionalidad

Podríamos señalar tres escalas, no correlativas, de intencionalidad como son: la promoción de la autonomía, la promoción de la armonía y la promoción de la perfección de la naturaleza humana.

La primera de las escalas, la promoción de la autonomía, tiene como objetivo o meta la autorrealización, con lo que es la propia persona, siguiendo sus necesidades, quien decide lo que debe hacerse a través de la relación.

La segunda escala, promoción de la armonía, pretende no tanto que la persona se mire en el medio exterior, sino que se acomode desde él como ser. Por lo tanto el objeto o meta es la persona bien integrada con su ser. Así, es el propio sujeto quien decide lo que debe hacerse en su evolución, pero buscando aquello que le sea útil, válido como ser.

Y por último, la tercera escala, ayuda a que el paciente no se acomode a las conductas o intereses de una determinada sociedad, sino que conduzca su vida de acuerdo con los valores que considera verdaderos en sí mismos. Es decir, el objetivo que persigue es la persona, y en su relación terapéutica buscar el proceso que le permita retomar la dirección correcta hacia su ser interno.

Sea cual sea el modelo que utilizamos, cada caso debe tratarse de forma personalizada y única, adecuando nuestra intencionalidad como psicólogos a cada paciente, ayudando en el logro de los objetivos basados en sus necesidades y

que más respeten su condición y posibilidades emocionales, mentales y psíquicas.

Intencionalidad y los principios éticos

Existe una importante relación entre la intencionalidad del psicólogo y principios éticos: Autonomía, Beneficencia y Justicia.

Dentro de nuestra intención como psicólogos debe llevar implícito el deber de hacer bien o al menos el de no perjudicar (Beneficencia). Así mismo debería ser una actitud intencional basada en el derecho a ser respetado en las decisiones que la persona toma sobre sí mismo sin perjudicar a otros (Autonomía). Por otro lado, actuar mediante el imperativo moral que nos obliga a la igual consideración y respeto por todos los seres humanos, evitando así, todo tipo de discriminación y promoviendo el principio de Justicia.

De igual modo, en estrecha relación con la intencionalidad del psicólogo, se encuentran las tres reglas éticas fundamentales: confidencialidad, veracidad y fidelidad.

La relación de ayuda, en donde se da la confesión, el respeto, la seguridad, intimidad, privacidad; implica la norma ética de confidencialidad, es decir, la protección de toda información considerada secreta.

Respecto a las reglas éticas de veracidad y fidelidad, señalar que deben estar presentes en nuestra actitud como psicólogos. El deber de veracidad se deriva del de fidelidad a los acuerdos, con lo que todo profesional, en su intención con el paciente, debe evitar cualquier tipo de engaño o ambigüedad en cuanto a los objetivos propuestos, haciendo todo lo posible para que su actuación no induzca a malentendidos. Dada nuestra intención ante la situación del paciente deberemos guardar la fidelidad a las promesas hechas, llevándolas a cabo con determinadas conductas técnicas y éticas.

Así mismo, no deberíamos confundir "promesa" con "propósito". Ya que este último implica la voluntad de tener un determinado comportamiento, sin que ello genere una obligación. Por el contrario, el que no cumple una promesa puede ser culpable de perjudicar al otro, debido a las decisiones que puede tomar como consecuencia de la promesa. Es decir, cuando prometemos que haremos algo en relación con el paciente, nuestra intención provoca una confianza cierta, por el hecho de que se afirma como verdadera y prometida.

Conclusión

El psicólogo tiene una enorme responsabilidad y por ello debe ser consciente en cuanto a las técnicas y a su intencionalidad, ya que sus teorías acertadas o no, pueden tener el carácter de "profecía que se autocumple".

Aquella actitud puesta en marcha de manera consciente o intencionalidad que se tiene con el paciente se refuerza de manera positiva, inconsciente o conscientemente, lo cual lleva a un aumento de motivación y de autoeficacia, teniendo así más probabilidad de suceder.

La intencionalidad está determinada por la actitud, y esta última determina la acción. Por lo tanto sin intencionalidad no hay actitud ni acción, convirtiéndose cada paciente en un número más. Por el contrario, si en la relación de ayuda definimos nuestra intencionalidad, de forma personalizada, tendremos una actitud positiva que nos llevara a realizar las acciones necesarias para la consecución de los objetivos. Estando siempre atentos a la evolución del problema para modificar los objetivos si es necesario.

El proceso terapéutico debería implicar tener una intencionalidad, así como la supervisión del mismo, utilizando para ello la evaluación, es decir comparar nuestra intencionalidad, donde queremos llegar, con la realidad, donde estamos o donde hemos llegado. Pudiendo así modificar, si fuese necesario, las acciones que se están llevando a cabo para conseguir determinada meta.

Bibliografía

- Colegio Oficial de Psicólogos. Comisión D. (2004). *Ética y Deontología para psicólogos*. España: Autor.
- Colegio Oficial de Psicólogos. (1998). *Perfiles profesionales del psicólogo*. España: Autor.
- Franca-Tarragó, O. (1996). *Ética para psicólogos: introducción a la Psicoética*. Desde de Brouwer S.A.
- Medina, M.; Romero, A. (1994). *La psicología como profesión*. Murcia: Colegio Oficial de Psicólogos.
- Ríos Álvarez, Francisco (2002). *Balance Polar Electromagnético*. Zaragoza.